**FORMULARIO 1-2.2.** P.OM - Am 5.1.4. 1B



### PERMISO DE OBRA MENOR

# MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA DIRECCIÓN DE OBRAS - L MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES **REGIÓN: METROPOLITANA** 

N° DE RESOLUCIÓN				
324				
FECHA DE APROBACIÓN				
18/07/2025				
ROL S.I.I				
349-16				

# MF / MAI

# VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente <a href="Molto-expediente-20M/526/2025"><u>OM/526/2025</u></a> de fecha 03-07-2025
- D) El Certificado de Informaciones Previas Nº 2185 de fecha 25/06/2025.
- F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ----- de fecha -----, emitido por ----- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ----- de fecha -----, emitido por ----- que implica silencio positivo.

Certificado N° 9691/2025 de fecha 02/07/2025, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

## RESUELVO:

- 1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) HABILITACIÓN OFICINA 1501, SIN AFLUENCIA DE PÚBLICO en 336,14 m2, con una superficie total de permiso original de 16.345,68 m2 y que no se ve alterado por este permiso, de 1 pisos de altura, destinado a SERVICIOS ubicado en calle/avenida/camino MAGDALENA Nº 181 OFICINA 1501 / MAGDALENA Nº 175 Lote Nº 19-A , Manzana K Localidad o Loteo POBLACION EL GOLF PLANO S-6224 Sector (URBANO RURAL) URBANO , Zona EA41, EA44 / UC2, UV2 del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) COMUNAL aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) NO APLICA los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.
- 3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

#### 3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.					
MAGDALENA CHILE HOLDING S.A.	76.012.285-8					
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.					
OLTMAN AHLERS GRACIA / MARTÍN SANTA MA						
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)						
VITACURA N°2939 PISO 12						
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR			
LAS CONDES						
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÖ MEDIANTE ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO DE FECHA 20-11-2024 Y REDUCIDA A						
FSCRITURA DÚBLICA CON EFCHA 27-11-2024 ANTE EL NOTARIO SR (A) ILIAN RICARDO SAN MARTIN URREIOLA						

#### 5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	F	R.U.T.		
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	F	R.U.T.		
SEBASTIAN MUNDI VALDES				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	F	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	F	R.U.T.		
A LICITAR				
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCI	INSCRIPCIÓN REGISTRO.		
	CATEGORÍA	N°		
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA		
(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras				

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

FORMULARIO 1-2.2. P.OM - Am 5.1.4. 1B

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA							
EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)		☐ TODO ☐ PARTE 🔀 NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO					
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)					
4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS							
BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS		HABILITACIÓN INTERIOR					
TIPO DE OBRAS		EMPLAZADAS EN:					
TIF O DE ODINAG			PISO		SECTOR		
HABILITACIÓN INTERIOR			15				
4.2 SUPERFICIES							
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)						2.024,89	
4.3 PROTECCIONES OFICIALES							
X   NO     □   SÍ, especificar     □   ZCH	□ ICH		OIT		specificar		
☐ MONUMENTO NACIONAL: ☐ ZT	MH	SAI	NTUARIO	DE LA NATURAL	EZA		
4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de		•	•	•	imiento urba	no por densificación)	
PROYECTO				PORCENTAJE D	E CESIÓN		
(DENSIDAD DE OCUPACIÓN )							
Personas/Hectárea			2000	X 11	=	,000% %	
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%						
Nota 1: : En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación  Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.  Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :  (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000  (Art. 2.2.5. Bis OGUC)  Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)  4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)							
TIPO PERMISO	N°		ı	FECHA		ENTAJE DE CESIÓN O APORTE CTIVAMENTE EFECTUADOS	
PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o	(b) DEL CUADRO	4.4		-		0,000%	
TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS				0,000%			
4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)							
PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN							
El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.					ra (c)		
4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS	QUE CORRESPO	NDA)					
AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS			PORCE (f)	ENTAJE DE BENI CONSTRUCTIB	EFICIO POR ILIDAD		

AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (\*)  $[(e) + \{(e) \times (f)\}]$ Χ % DE CESIÓN (d) APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)] (\*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

#### 5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COM	\$ 49.504.000					
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DE	\$495.040					
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPEND	\$0					
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICIT						
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]	\$ 495.040					
	GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	19498691	FECHA	18.07.2025		

0,000%

#### 6 GLOSARIO:

**D.F.L**.: Decreto con Fuerza de Ley

**D.S:** Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

**GIM**: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial INE: Instituto Nacional de Estadísticas

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

**SAG**: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial **SEIM**: Sistema de Evaluación de Impacto

\$0

en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

**ZT**: Zona Típica

